



Municipalidad Dulce Nombre de Culmí
Depto de Olancho, Honduras C.A.



MEMORÁNDUM

PARA: LIC. CARLOS ROBERTO ARDÓN MATUTE
OFICIAL DE INFORMACION PÚBLICA

DE: ROSIBEL BARRALAGA ALEMÁN 

DEPARTAMENTO: SECRETARIA MUNICIPAL

ASUNTO: SERVICIOS PRESTADOS

FECHA: 02 DE JUNIO DEL AÑO 2022



Por este medio remito a usted servicios prestados durante el mes de mayo del año 2022 relacionadas con esta institución.

Se adjunta físico y digital.

Atentamente;

Cc. archivo



Municipalidad Dulce Nombre de Culmí
Depto de Olancho, Honduras C.A.



La infrascrita Secretaria Municipal de este término por este medio **CERTIFICA:** los expedientes de matrimonio efectuados en el mes de mayo del año dos mil veintidós, a continuación, se detallan así:

Expediente: SM-MC-19022021-40: HENRY GEOVANY MEJIA MARTINEZ Y YANIRA VALESCA SOLIS MENDOZA ; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidas en los Art. 20 numeral 1, 2, 3 y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL**, copia de las tarjetas de identidad de los contrayentes, Declaración Jurada de bienes, copia de tarjetas de identidad de dos (2) testigos, (2) Solvencias municipales de los contrayentes, declaración jurada de bienes, examen médico de los contrayentes, Consta el expediente de dieciocho (19) folios.

Expediente: SM-MC-19022021-40: MARCO ANTONIO LOPEZ CASTILLO Y YASMIN ASUNSION FUNEZ NAJERA ; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidas en los Art. 20 numeral 1, 2, 3 y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL**, copia de las tarjetas de identidad de los contrayentes, Declaración Jurada de bienes, copia de tarjetas de identidad de dos (2) testigos, (2)



Municipalidad Dulce Nombre de Culmí
Depto de Olancho, Honduras C.A.



Solvencias municipales de los contrayentes, declaración jurada de bienes, examen médico de los contrayentes, Consta el expediente de dieciocho (19) folios.

Expediente: SM-MC-19022021-40: LUIS ALONZO LOBO MARTINEZ Y CARMEN ELIZABETH HERRERA ULLOA; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidas en los Art. 20 numeral 1, 2, 3 y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL**, copia de las tarjetas de identidad de los contrayentes, Declaración Jurada de bienes, copia de tarjetas de identidad de dos (2) testigos, (2) Solvencias municipales de los contrayentes, declaración jurada de bienes, examen médico de los contrayentes, Consta el expediente de dieciocho (19) folios.

Expediente: SM-MC-19022021-40: ARNALDO ALONZO MOLINA Y YESSANIA SARAHÍ ANARIBA MOLINA; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidas en los Art. 20 numeral 1, 2, 3 y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL**, copia de las tarjetas de identidad de los contrayentes, Declaración Jurada de bienes, copia de tarjetas de identidad de dos (2) testigos, (2) Solvencias municipales de los contrayentes, declaración jurada de bienes, examen médico de los contrayentes, Consta el expediente de dieciocho (19) folios.



Municipalidad Dulce Nombre de Culmí
Depto de Olancho, Honduras C.A.



Expediente: SM-MC-19022021-40: OLVIN EDGARDO MEZA HERNANDEZ Y BLANCA PASTORA MUNGUIA RAMOS; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidas en los Art. 20 numeral 1, 2, 3 y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL**, copia de las tarjetas de identidad de los contrayentes, Declaración Jurada de bienes, copia de tarjetas de identidad de dos (2) testigos, (2) Solvencias municipales de los contrayentes, declaración jurada de bienes, examen médico de los contrayentes, Consta el expediente de dieciocho (19) folios.

Expediente: SM-MC-19022021-40: FRANLY ALBERTO ACOSTA ANARIVA Y NELCIN YOLANI BUEZO FLORES; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidas en los Art. 20 numeral 1, 2, 3 y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL**, copia de las tarjetas de identidad de los contrayentes, Declaración Jurada de bienes, copia de tarjetas de identidad de dos (2) testigos, (2) Solvencias municipales de los contrayentes, declaración jurada de bienes, examen médico de los contrayentes, Consta el expediente de dieciocho (19) folios.



Municipalidad Dulce Nombre de Culmí
Depto de Olancho, Honduras C.A.



Expediente: SM-MC-19022021-40: DELMER JAVIER MURILLO PALMA Y LUZ MARINA CASTILLO BUEZO ; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidas en los Art. 20 numeral 1, 2, 3 y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL**, copia de las tarjetas de identidad de los contrayentes, Declaración Jurada de bienes, copia de tarjetas de identidad de dos (2) testigos, (2) Solvencias municipales de los contrayentes, declaración jurada de bienes, examen médico de los contrayentes, Consta el expediente de dieciocho (19) folios.

Expediente: SM-MC-19022021-40: JAIME ELIAS PACHECO MORADEL Y SELENA CHAVER MARTINEZ ; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidas en los Art. 20 numeral 1, 2, 3 y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL**, copia de las tarjetas de identidad de los contrayentes, Declaración Jurada de bienes, copia de tarjetas de identidad de dos (2) testigos, (2) Solvencias municipales de los contrayentes, declaración jurada de bienes, examen médico de los contrayentes, Consta el expediente de dieciocho (19) folios.



Municipalidad Dulce Nombre de Culmí
Depto de Olancho, Honduras C.A.



Expediente: SM-MC-19022021-40: SANTOS MARTIRES GUILLEN GUILLEN Y GLEDIS LUXELI HERNANDEZ ; Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidas en los Art. 20 numeral 1, 2, 3 y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL**, copia de las tarjetas de identidad de los contrayentes, Declaración Jurada de bienes, copia de tarjetas de identidad de dos (2) testigos, (2) Solvencias municipales de los contrayentes, declaración jurada de bienes, examen médico de los contrayentes, Consta el expediente de dieciocho (19) folios.



REPORTE DE CONSTANCIAS DE VECINDAD

N°	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
01	31	Lps. 50.00	Lps.1,550.00

REPORTE DE PATRONATOS INSCRITOS DURANTE EL MES DE MAYO

1. PATRONATO DE LA COMUNIDAD DE PISIJIRE, DULCE NOMBRE DE CULMI.
2. PATRONATO DE LA COMUNIDAD DE LOS COROZALES 2, DULCE NOMBRE DE CULMI.
3. PATRONATO DE LA COMUNIDAD DE EL CRISTAL, DULCE NOMBRE DE CULMI.
4. PATRONATO DEL COMUNIDAD LOS LLANOS RIO LARGO, DULCE NOMBRE DE CULMI.
5. PATRONATO DE LA COMUNIDAD LA PROVIDENCIA, DULCE NOMBRE DE CULMI.
6. PATRONATO DE LA COMUNIDAD DE EL PACAYAL, DULCE NOMBRE DE CULMI.

REPOSICIONES DE MATRIMONIO

CANTIDAD	VALOR	TOTAL
01	Lps.200.00	Lps.200.00



Municipalidad Dulce Nombre de Culmí
Depto de Olancho, Honduras C.A.



REPORTE DE DOMINIO PLENO (LPS.1200) MES DE MAYO

- 1- FILOMENA MENDEZ CABRERA con identidad N° 0715-1968-00290 solicita adjudicación de un predio ubicado en BARRIO BUENOS AIRES de este Municipio.
- 2- LESLY XIOMARA GONZALES con identidad N° 1503-1973-00064, solicita adjudicación de un predio ubicado en BARRIO LAS CASITAS de este Municipio.
- 3- WILFREDO ORELLANA GUEVARA con identidad N° 0314-1986-00128, solicita adjudicación de un predio ubicado en BARRIO LAS CASITAS de este Municipio.
- 4- AYLEN FRANCELIA VARELA con identidad N° 1505-1977-00502, solicita adjudicación de un predio ubicado en BARRIO MONTE FRESCO de este Municipio.
- 5- GREGORIO OCHOA con identidad N° 0313-1946-00025, solicita adjudicación de un predio ubicado en BARRIO EL MAJASTRE de este Municipio.
- 6- GREGORIO OCHOA con identidad N° 0313-1946-00025, solicita adjudicación de un predio ubicado en BARRIO EL MAJASTRE de este Municipio.



Municipalidad Dulce Nombre de Culmí
Depto de Olancho, Honduras C.A.



7- EDUIN FLORES con identidad N° 1505-1989-00501, solicita adjudicación de un predio ubicado en BARRIO EL MAJASTRE de este Municipio.

8- HECTOR RAMON ALEMÁN con identidad N° 1516-1964-00098, solicita adjudicación de un predio ubicado en BARRIO LA CRUZ de este Municipio.

REPORTE DE AUTORIZACION DE LIBROS

N°	NOMBRE	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO
1	ALEXIS FLORES	LIBROS DE VENTAS	01	Lps.366.00
TOTAL				Lps.366.00